

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se deja sin efecto la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia,

R E S U E L V O

Dejar sin efecto la convocatoria pública del puesto de trabajo de libre designación que en anexo se acompaña, convocado por Resolución de esta Delegación Territorial de 22 de febrero de 2021 (BOJA número 81, de 30 de abril), al no haber sido viable cumplimentar de conformidad con el artículo 56.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, el preceptivo trámite de publicación en el BOE de la misma, dada la incompatibilidad del formato de firma de la resolución con el exigido para su inserción en este diario.

Almería, 4 de mayo de 2021.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación: Director/a.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Almería.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, con 5 años de ejercicio profesional como Médico Forense.